



DOC.	1075218
EXP.	534025

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 015-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 02 de febrero de 2024, se trató en la estación de Orden del Día, el pedido verbal realizado por el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA: "Pido que se tome en consideración la participación del Concejo Municipal en la: "IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" promovida por la ASOCIACIÓN PERUANA DE REGIDORES MUNICIPALES-APREM, organiza los días 28 y 29 de febrero en la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con fecha 02 de febrero de 2024, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, con número de RUC 20605910263, invita al señor alcalde y regidores a participar en la "IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"; evento a desarrollarse en la ciudad de Lima, durante los días 28 y 29, de febrero de 2024; teniendo como temas "(...) Implementación efectiva de la Ley N° 31812 por el Concejo Municipal: Desarrollo del Programa de Acciones de Fiscalización para el Año 2024-Perspectivas Regulatorias: Atribuciones de los Regidores en el 2024 y las Recientes Reformas en la ley Orgánica de Municipalidades (Últimos meses del 2023)"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 02 de febrero de 2024, el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, en la estación de pedidos: "Solicito que se tome en consideración la participación del concejo Municipal en la: "IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" Organizada por la ASOCIACIÓN PERUANA DE REGIDORES MUNICIPALES-APREM, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de febrero en Lima, el mismo que siendo debatido y deliberado por el Pleno del Concejo Municipal fue sometido a votación y aprobado por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la "IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"; evento a desarrollarse en la ciudad de LIMA, durante los días 28 Y 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, el mismo que deberá prever el pago del derecho de inscripción al mencionado evento y la asignación de pasajes y viáticos requeridos por los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE